

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señorita Viviana SALDIVIA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que se encuentra sin trabajo, lo cual le imposibilita hacer frente a los gastos de manutención de su pequeña hija.

Que a pesar de los esfuerzos realizados no ha conseguido revertir su difícil situación económica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señorita Viviana SALDIVIA, DNI: 25.102.289, de la ciudad de Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- LIBRAR cheque a/c Banco de la Provincia a nombre de la señorita Viviana SALADIVIA, y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 261 /95.-